

ACTA NÚMERO 15/19
SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)

Reunidos en la Sala de Sesiones del Fondo Ambiental de El Salvador, ubicado sobre Calle la Reforma, casa N°. 219, en la Colonia San Benito de la ciudad de San Salvador, a partir de las siete horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes, de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). No obstante se realiza la convocatoria a ambos Directores, es responsabilidad del Director Propietario delegar la participación al Director Suplente.

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El presidente Jorge Alejandro Aguilar Zarco, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Jorge Alejandro Aguilar Zarco, Presidente de la Junta Directiva.
2. Mario César Guerra Álvarez, Director Propietario, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
3. Ernesto Ahmed Menjivar, Director Propietario, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
4. Luís Alberto Guerrero, Director Suplente, en representación del Ministerio de Salud
5. José Alfredo Rodríguez Flamenco, Director Ejecutivo, en su carácter de secretario con voz, pero sin voto.
6. Eneas Martínez Santos, Asesor Legal.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Al inicio de la sesión, el Director Ejecutivo da lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Invitación al evento del Global Landscapes Forum.
- V. Varios.

PUNTO TRES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Director Ejecutivo da lectura al acta 14/19.

PUNTO CUATRO. INVITACIÓN AL EVENTO DEL GLOBAL LANDSCAPES FORUM.

EL presidente Jorge Alejandro Aguilar Zarco, expone a los miembros de la Junta Directiva que se ha recibido invitación para participar en el evento del Global Landscapes Forum, a celebrarse en Luxemburgo el próximo 30 de noviembre, y que tiene como objetivo buscar mecanismos para generalizar y ampliar el impacto de las finanzas sustentables enfocadas en restaurar ecosistemas y paisajes, conservar los múltiples beneficios de la biodiversidad, transformar los sistemas alimentarios, entre otros temas.

Y que aprovechando su presencia en Luxemburgo, también se le ha invitado a participar en reuniones que se sostendrán en la sede de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) y del Banco de Desarrollo Alemán (KfW), los días 28 y 29 de noviembre, en Eschborn y Frankfurt

respectivamente. Y manifestó que los costos del boleto aéreo, hospedaje, alimentación y gastos de transporte serán cubiertos por el programa Fondo de Desarrollo Verde para la Región SICA, cofinanciado por la Unión Europea y ejecutado por la GIZ y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). Para mayor información ver Anexo 1. Invitación al evento del Global Landscapes Forum.

Y en vista que los costos del boleto aéreo, hospedaje, alimentación y gastos de transporte están cubiertos por programa Fondo de Desarrollo Verde; solicita a la Junta Directiva que le autoricen que la licenciada Marcela Beatriz Servano, asistente técnico, le pueda acompañar. A continuación presenta la tabla de gastos:

Concepto	Monto
Boleto aéreo	\$ 1,864.45
Gastos de terminal	\$ 45.00
Gastos de Viaje	\$ 390.00
Viáticos	\$ 390.00
Total	\$ 2,689.45

La Junta Directiva se da por informada sobre la invitación, que el GIZ le ha realizado al Presidente del FONAES, a participar en el evento del Global Landscapes Forum; y AUTORIZA a que le acompañe la licenciada Marcela Beatriz Servano y a que se le paguen los gastos relacionados, por un monto total de dos mil seis cientos ochenta y nueve 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,689.45), según detalle presentado.

PUNTO CINCO. VARIOS.

a) Jornada laboral mes de diciembre 2019.

El Director Ejecutivo expone, a los miembros de Junta Directiva, que parte del personal se le ha acercado para pedirle se analice la posibilidad que se realice puente laboral, los días siete y catorce de diciembre y así no laborar el día lunes veintitrés de diciembre del 2019 y el día viernes tres de enero del 2020; siendo el último día laboral el veinte de diciembre del corriente y el primer día laboral del 2020, el seis de enero. Y antes de presentar la moción a la Junta Directiva se pidió opinión legal a la Unidad de Asesoría Legal, la cual ha emitido las siguientes consideraciones:

- I. *La autonomía se define como "la capacidad de gobernarse por sus propias leyes. Potestad que dentro del Estado tiene una entidad política o administrativa para dictar, por medio de un gobierno propio, las leyes que regularán sus intereses peculiares".¹*
- II. *El fundamento constitucional para la creación de las instituciones autónomas, se encuentra en el artículo 225 de la Constitución, en donde se autoriza a separar bienes de la masa de la hacienda pública o asignar recursos del Fondo General, para la constitución o incremento de patrimonios especiales del Estado. Mediante este artículo, la Constitución autoriza la formación de Entidades Autónomas, otorgándoles los recursos necesarios, para que lleven a cabo las atribuciones delegadas por el Gobierno Central.*
- III. *El instrumento o mandato legal que norma las actividades, tipo de funciones, la organización de cada entidad autónoma, es su Ley de Creación. Esta Ley les otorga personalidad jurídica, con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y las faculta para establecer su propia normativa secundaria.*

- IV. *La máxima autoridad administrativa de las entidades autónomas por lo general, es una Junta Directiva.*
- V. *De conformidad al Artículo 1 de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, se crea esta institución como una entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, con personalidad jurídica propia.*
- VI. *El Artículo 3 de la Ley del Fondo establece que contará con los organismos de dirección y administración, entre estos, la Junta Directiva; la cual, de conformidad al Artículo 6 estará conformada por... "un Presidente, nombrado por el Presidente de la República".*
- VII. *El Artículo 7 de la Ley del Fondo, por su parte, en el literal a) establece que es atribución de la Junta Directiva, "determinar la política general de operación del FONAES, dentro de los lineamientos generales establecidos en la Estrategia Nacional del Medio Ambiente".*
- VIII. *De conformidad al Artículo 5 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo, son atribuciones y deberes de la Junta Directiva, entre otras, aprobar la estructura administrativa del Fondo y aprobar los manuales de procedimientos y funciones.*

Con base a lo anterior, el Fondo Ambiental de El Salvador es una entidad autónoma, por lo que está facultada para tomar en el ejercicio de sus funciones, las decisiones que estime pertinentes sin contrariar o vulnerar su mandato legal. Para mayor información ver Anexo 2. Opinión Legal.

Por lo tanto, la Junta Directiva está facultada, con base a la autonomía que la asiste, para autorizar trabajar en jornadas ordinarias los días siete y catorce de diciembre del año en curso a fin de compensar las jornadas laborales ordinarias correspondientes al día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve y tres de enero de dos mil veinte. No debiendo entenderse que los días veintitrés y tres respectivamente se convierten en días de asueto o vacación.

La Junta Directiva conoce el razonamiento legal y **ACUERDA**: a) autorizar que el personal del FONAES trabaje en jornadas ordinarias los días siete y catorce de diciembre del año en curso a fin de compensar las jornadas laborales ordinarias correspondientes al día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve y tres de enero de dos mil veinte; y b) para los empleados, que para esas fechas, soliciten permisos debidamente justificados, será a criterio del jefe inmediato superior concederlos, en función de que su ausencia no afecte el buen funcionamiento de la unidad administrativa.

Y no habiendo más que tratar, la Junta Directiva **ACUERDA** cerrar la presente sesión a las doce horas y treinta minutos; se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

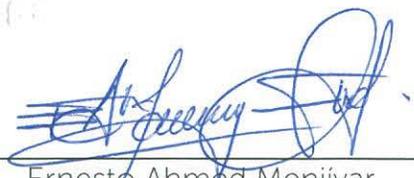
 Jorge Alejandro Aguilar Zarco
 Presidente

Fondo Ambiental de El Salvador

 Mario César Guerra Álvarez
 Director Propietario

Ministerio de Agricultura y Ganadería

03.1.01163



Ernesto Ahmed Menjivar
Director Propietario
Instituto Salvadoreño de Desarrollo
Municipal



Luis Alberto Guerrero
Director Suplente
Ministerio de Salud



José Alfredo Rodríguez Flamenco
Secretario de la Junta Directiva
Fondo Ambiental de El Salvador